

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CORTES GENERALES

**3055** ACUERDO de 30 de enero de 1990, del Tribunal que juzga el concurso-oposición para la provisión de 40 plazas del Cuerpo de Ujeres de las Cortes Generales, por el que se rectifica la Resolución definitiva de la fase de concurso de méritos, publicada por Acuerdo de dicho Tribunal de 12 de diciembre de 1989.

Advertidos errores en la Resolución definitiva de la fase de concurso de méritos hecha pública por Acuerdo de 12 de diciembre de 1989, el Tribunal, en su reunión del día de la fecha, ha acordado publicar la oportuna rectificación:

En las puntuaciones correspondientes al aspirante número 2227 Hergueta Cabrera, Juan Marcos, DNI 51.371.045, en los méritos computados, en la casilla A deben figurar 6 puntos; en la casilla D no debe figurar ninguna puntuación; en la casilla correspondiente al total de méritos personales deben figurar 6 puntos en lugar de 5 y en la casilla correspondiente al total de méritos deben figurar 11 puntos en lugar de 10.

En las puntuaciones correspondientes al aspirante número 3943 Presas Castilla, Marió José, DNI 5.359.093, en los méritos computados, en la casilla E deben figurar 2 puntos en lugar de 1; en la casilla correspondiente al total de méritos Personales deben figurar 8 puntos en lugar de 7; en la casilla correspondiente al total de méritos deben figurar 10 puntos en lugar de 9.

En las puntuaciones correspondientes al aspirante número 4729 Seijo González, José Manuel, DNI 50.796.370, en los méritos computados, en la casilla G, en la que se reflejan 23,4 puntos, no debe figurar ninguna puntuación; en la casilla H deben figurar 23,4 puntos.

En las puntuaciones correspondientes al aspirante número 259 Arce Muñoz, Angel María de, DNI 50.053.925, en los méritos computados, en la casilla G, en lugar de 38,4 puntos deben figurar 36,4; en la casilla correspondiente al total de méritos Profesionales deben figurar 41,4 puntos en lugar de 43,4 y en la casilla del Total de méritos deben figurar 41,4 puntos en lugar de 43,4.

En las puntuaciones correspondientes al aspirante número 1936 Gómez Gilgado, José Antonio, DNI 50.539.790, en los méritos computados, en la casilla C, no debe figurar puntuación alguna; en la casilla D deben figurar 5 puntos; en la casilla de total de méritos personales deben figurar 9 puntos en lugar de 12; en la casilla de total de méritos deben figurar 11 puntos en lugar de 14.

En las puntuaciones correspondientes al aspirante número 2294 Herraiz Martín, Félix, DNI 1.799.627, en los méritos computados, en la casilla G deben figurar 10 puntos en lugar de 15; en la casilla correspondiente al total de méritos Profesionales deben figurar 10 puntos en lugar de 15; en la casilla correspondiente al total de méritos deben figurar 11 puntos en lugar de 16.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de enero de 1990.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Díez González.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**3056** ORDEN de 29 de enero de 1990 por la que se hace público el acuerdo del Tribunal calificador nombrado para resolver el concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno promoción interna), del aspirante don Antonio Amador Nogueras, a quien le fue estimado recurso contencioso-administrativo, y se procede a su inclusión en la relación definitiva de aspirantes que figuraban en la Resolución de 22 de julio de 1987.

Ilmo. Sr.: Concluido el concurso de méritos por el turno restringido para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia,

Este Ministerio ha acordado hacer público el siguiente acuerdo remitido por el Tribunal calificador:

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas, por sistema de concurso restringido, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, nombrado por Orden de 13 de noviembre de 1989, en cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia de 30 de junio de 1989, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha acordado lo siguiente:

Primero.-Valorados por el Tribunal calificador los méritos alegados por el funcionario don Antonio Amador Nogueras, en dichas fechas de la Escala de Agentes de la Administración de Justicia, al que por sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla de 30 de junio de 1989, fue declarado su derecho a participar en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, por el turno de promoción interna, mediante concurso restringido, convocadas mediante Resolución de 24 de octubre de 1986, al citado aspirante le corresponde una puntuación de 4,10, considerando que ha superado dicho concurso de méritos, para acceso al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, en la convocatoria antes citada, al ser su puntuación superior a 4.

Segundo.-En consecuencia, este Ministerio entiende que procede la inclusión de don Antonio Amador Nogueras, con el número 204 bis y la indicada puntuación, en la relación de aspirantes que superaron las indicadas pruebas, hecha pública mediante Resolución de 22 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 29), de conformidad con lo establecido en la base 6.2 de la Resolución de 24 de octubre de 1986.

Contra la presente Orden cabe formular recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 27 de noviembre de 1986, comunico para conocimiento y efectos. Madrid, 29 de enero de 1990.-P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

**3057** ORDEN de 30 de enero de 1990 por la que se anuncia un concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

Este Ministerio ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría tercera del indicado Cuerpo de Secretarios.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.-Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.-No podrán concursar:

- Los Secretarios judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión, con excepción de los Secretarios que obtuvieron plaza antes de la entrada en vigor del citado Reglamento a los cuales se les computará dos años desde la fecha de su nombramiento para la misma.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años, o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.-El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal. Los Secretarios adscritos a otras plazas al haberse suprimido o convertido en Juzgados de Paz sus respectivos Juzgados de Distrito, gozarán, por una sola vez, de preferencia para ocupar las vacantes que se anuncian dentro de la misma provincia, a tenor de lo establecido en la disposición transitoria